Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Gastua onartzeko eta kontratua esleitzeko ebazpena
Resolución de aprobación del gasto y adjudicación del contrato

KULTURA ETA HEZKUNTZA
-(a)ren Saila
Departamento de CULTURA Y EDUCACION

Tfnoa - *Tl*: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_MPRI/0020

DATA - *FECHA:*
07/02/2024

GAIA:
ZERBITZU-KONTRATU TXIKIAREN DOSIER HONEN GASTUA ONARTZEKO ETA KONTRATUA ESLEITZEKO EBAZPENA: **2024ko ANDRE MARI ZURIAREN JAIETAN DIAMANTE SHOW BAND ORKESTRAREN IKUSKIZUNA.**

ASUNTO:
*RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LA **ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA DIAMANTE SHOW BAND EN LAS FIESTAS DE LA BLANCA 2024.***

EBAZPENA - *RESOLUCIÓN*

Por la Unidad de Acción Cultural del Servicio de Cultura del Departamento de Cultura y Educación se ha informado de la necesidad de proceder a la contratación de la **Actuación de la orquesta Diamante Show Band en las fiestas de la Blanca 2024**, con un presupuesto máximo de **9.075,00 € IVA incluido** .

Por los Servicios Técnicos del Departamento de Cultura y Educación se ha informado de la necesidad de proceder a la contratación de la **Actuación de la orquesta Diamante Show Band en las fiestas de la blanca 2024**, con un presupuesto máximo de **9.075,00 € IVA incluido** y por los siguientes motivos:

La Unidad de Acción Cultural del Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es la encargada de la organización de las Fiestas en Honor a la Virgen Blanca que se celebran cada año en la ciudad del 4 al 9 de Agosto.

La extensa programación festiva se reparte en alrededor de una veintena de espacios, los cuales mantienen un tipo de programación característica que se va repitiendo en tipología a lo largo de los años, de manera que el público identifica cada plaza con un tipo de propuesta concreta. La plaza España es uno de los espacios donde se programan actividades culturales durante las Fiestas de la Blanca, concretamente, las actuaciones de grandes orquestas a las 00:30 de la madrugada.

Desde el Servicio de Cultura se considera de interés artístico programar estas actuaciones. Es por ello que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz necesita contratar orquestas de gran formato para las noches del 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de agosto del 2024.

Existe consignación presupuestaria para la adjudicación de estos trabajos en la partida 2024/231203.3381.22661 del presupuesto municipal.

Vistos los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 CSP 2017.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2023 sobre Delegación de Competencias, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación:

RESUELVE:

1. Aprobar la contratación de la **Actuación de la orquesta Diamante Show Band en las fiestas de la blanca 2024** y su adjudicación a la empresa **SERVICIOS CULTURALES NARIA SL**, con NIF **B31936305**, en la cantidad de **9.075,00 euros, IVA incluido** con cargo a la partida 2024/231203.3381.22661;del presupuesto municipal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MOBI77BLK4XMQ6OCKSK5NDH7TU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/02/2024 14:20:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

MOBI77BLK4XMQ6OCKSK5NDH7TU

2. El plazo de ejecución de los trabajos será desde la fecha de formalización del contrato y hasta fin de espectáculo contados a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

3. El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución del contrato dará lugar a una imposición de penalidades diarias de conformidad con la LCSP 2017.

4. El incumplimiento del plazo señalado en el punto 2, por causa imputable al contratista, constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

5. En el cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa adjudicataria, en el plazo de 5 días naturales desde la notificación de esta resolución, deberá presentar, en formato digital, la siguiente información relativa a su empresa:

- Descripción de la organización preventiva de la empresa y Mutua de accidentes.
- Evaluación de riesgos de los trabajos a realizar.
- Indicar los riesgos que derivados de su actividad puedan afectar a los trabajadores del Ayuntamiento.
- Relación del personal que va a participar en los trabajos.
- Certificado (con sello y firma del representante legal de la empresa contratada), referido a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el Ayuntamiento, respecto de:

  - Haber recibido formación-información de su puesto de trabajo en materia de prevención.
  - Aptitud médica.
  - Estar formados y capacitados para el uso de maquinaria específica para su puesto de trabajo.
  - Disponer de EPIs adecuados para su puesto de trabajo.
  - Estar dados de alta en la Seguridad Social.

- Certificado, cuando proceda, (con sello y firma del representante legal de la empresa contratada), de que la maquinaria que utilicen sus trabajadores en el Ayuntamiento, cumple con la normativa vigente (Marcado CE y declaración de con formidad, manual de instrucciones, mantenimiento, etc.).

Además, como empresa contratada deberá:

- Designar a una persona del control y seguimiento de los trabajos contratados en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Entregar acuse de recibo de la documentación proporcionada por el Ayuntamiento.
- Informar al Ayuntamiento de los accidentes que tengan lugar durante el desarrollo de los trabajos.
- No subcontratar sin autorización expresa y por escrito por parte del Ayuntamiento.

Por su parte, el Ayuntamiento, como titular del centro de trabajo, deberá adoptar, en relación con los otros empresarios concurrentes, las medidas establecidas en los artículos 7 y 8 del R.D. 171/2004.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MOBI77BLK4XMQ6OCKSK5NDH7TU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/02/2024 14:20:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

MOBI77BLK4XMQ6OCKSK5NDH7TU

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Gastua onartzeko eta kontratua esleitzeko ebazpena
Resolución de aprobación del gasto y adjudicación del contrato

KULTURA ETA HEZKUNTZA
-(a)ren Saila
Departamento de CULTURA Y EDUCACION

Tfnoa - *Tl*: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MOBI77BLK4XMQ6OCKSK5NDH7TU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/02/2024 14:20:43
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

MOBI77BLK4XMQ6OCKSK5NDH7TU